



DECRETO N° 1552
NEUQUÉN, 23 DIC 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 10417-E-10, originado en la presentación efectuada por la Asociación Cooperadora de la **Escuela Provincial de Educación Técnica -E.P.E.T.- N° 8**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un aporte económico para solventar, en parte, los gastos que demandó la compra de ciento treinta y tres (133) medallas que fueron entregadas a los alumnos egresados;

Que se cuenta con el V° B° de la Unidad de Intendencia -Intendencia-;

Que toma conocimiento el señor Director Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo entregar un aporte de \$ 500.- para colaborar con la escuela;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la señora **MARÍA LILIAN OLIVERA, D.N.I. N° 16.284.591**, Vicepresidente de la asociación beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 283;

Que toma intervención la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1282/10) informando que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor de la **Asociación Cooperadora** de la Escuela Provincial de Educación Técnica -E.P.E.T.- N° 8, destinado a solventar, en parte, los gastos que demandó la compra de medallas para los alumnos egresados; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **MARÍA LILIAN OLIVERA, D.N.I. N° 16.284.591**, Vicepresidente de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS:-



ES CORIA.-

[Handwritten signature]
Dra. FRANCISCA S. PÉREZ
Intendente Municipal de Neuquén
Oficina de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

1801
30-12-2010